

Sagunto

Districto 2º

26

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *27* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Martí Cabanas</i>	<i>Jefe</i>				<i>40</i>	<i>Dalada</i>	<i>Dalada</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>40</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Solá Puig</i>	<i>espos.</i>				<i>40</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>40</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Martí Solá</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cult.</i>	<i>"</i>	<i>19</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana</i>	<i>id.</i>				<i>14</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María</i>	<i>id.</i>				<i>12</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>id.</i>				<i>10</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>10</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>	<i>id.</i>				<i>6</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcurante*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2552*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *29* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Garrucha Cortés Jd</i>					<i>37</i>	<i>Durango</i>	<i>Durango</i>			<i>este</i>	<i>37</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Ferrer Ferrer hijo</i>					<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>id</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*lv lh*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 32. piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Salvador Grau Guasi jefe					64	Pinto de Tareag	cas. jordanes	etc	43						no	no	
Maria Maull Pallut exp.					54	Sotés	Belmar		43						no	no	
Josep Grau Moroll hijo					26	Badalona	el salt		26						si	si	
Esperanza					24	el	el		24						si	si	
Juan Vinas Camps hijo					30	el	el	cajonada	30						si	si	
Lucia Grau Maull hija					31	el	el		31						si	si	
Maria Vinas Grau nieta					3	el	el	salt	3						no	no	
Rosa					1	el	el		1						no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

228h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
 Número 35 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Esteban Pito Marimont / jefe					32	Barcelona	Cataluña	cas. jornalero	este	32	..				si	si	
Francisca Submetlla Lopez exp.					23	Barcelona	"	"	"	4	"				si	si	
Eulalia Pito Submetlla hija					3	Barcelona	id. salt.	"	"	3	"				no	no	
Dolores Marimont Ferrer madre					54	id.	id. viuda	"	"	54	"				no	no	
Antonio Pito Marimont hermano					25	id.	id. salt. jornalero	"	"	25	"				si	si	
Carmen id. id.					16	id.	id.	"	"	16	"				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 4 h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Sagunto

Número 29 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Ramon Amat Puig					56	Barcelona	Marina	cas	comercio	esta	56				si	si	
Joaquín Puig					52	id	id	"	"	"	52				si	si	
Carlos Amat Puig hijo					17	id	id	sol	comercio	"	17				si	si	
Ramon id id					24	id	id	cas	id	"	24				si	si	
Ante Estape Ferrer					25	id	id	"	"	"	25				si	si	
P. O. Ramon Amat Puig																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

32 2h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

*Sagunto*

Número

*21*

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Enrique Fontanet</i>	<i>Jefe</i>				<i>33</i>	<i>Murcia</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas</i>	<i>Emplead. est.</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonia Basullas Gali</i>	<i>esp.</i>				<i>20</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Ana Luengo Basullas</i>	<i>hija</i>				<i>7</i>	<i>Soller</i>	<i>Baleares</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Enrique id.</i>	<i>id.</i>				<i>5</i>	<i>Murcia</i>	<i>Murcia</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transitorio*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 v 2 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Segundo  
 Número 741 piso 1º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Gaspar Portrau</i>	<i>pp</i>				<i>50</i>	<i>Triguier</i>	<i>Castella</i>	<i>cas. pios</i>		<i>est.</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia Portrau Vidal</i>	<i>mp</i>				<i>57</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Portrau Portrau</i>	<i>hija</i>				<i>19</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solta</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Av 22*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle *Segundo*  
Número *43* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Portas Teresa</i>	<i> jefe</i>				<i>12</i>	<i>Salitña</i>	<i>Gerona</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>est.</i>	<i>27</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Sanchez Lino</i>	<i>espa</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barça</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>39</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Portas Sanchez</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ult. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Isidro Portas Sanchez</i>	<i>"</i>				<i>14</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>José Portas Sanchez</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Mercader Portas Sanchez</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Portas Sanchez</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*43 24*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Seguro  
 Número 15 piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Esteban Gossas Font	Me				50	Yoribera	Barcelona	casado	est	15					no	no	
Maria Gossas Font	espa				40	Yoribera	Barcelona	casada		15					si	si	
Pablo Gossas Gossas hijo					23	it	it	solt.	hijaldero	15					si	si	
Emilio it it	"				19	it	it	"	Empresario	15					si	si	
Affonso it it	"				16	it	it	"	Carajero	15					si	si	
Carlos it it	"				10	Basabona	Barcelona	"		10					si	si	
Juan it it	"				8	it	it	"		8					si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*6214*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*

Número *17* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Puig Torral</i>	<i> jefe</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>	<i>viudez</i>		<i>4</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Castellvi</i>	<i> esposa</i>				<i>23</i>	<i>Castellvi</i>	<i>cat.</i>	<i>..</i>		<i>20</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonio Puig Castellvi</i>	<i> hijo</i>				<i>1</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>	<i>..</i>		<i>1</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Liberata Ferras Marín</i>	<i> madre</i>				<i>50</i>	<i>Hospitalet</i>	<i>cat.</i>	<i>..</i>		<i>4</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Teresa Pàmies Ferras</i>	<i> hermana</i>				<i>20</i>	<i>Llorella</i>	<i>cat.</i>	<i>..</i>		<i>4</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>ausente</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*22 17*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (\*) *Sagunto*

Número *149* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Amorós Estape</i>	<i>padre</i>				<i>40</i>	<i>Lubella</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>Alpargatas</i>	<i>est</i>	<i>18</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Martiana Puig Sagala</i>	<i>esposa</i>				<i>33</i>	<i>Darabona</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>21</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Coloma Amorós Puig</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>solt</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>José</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2221*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*

Número *151* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Pallas Puig</i>	<i>padre</i>				<i>42</i>	<i>Cubella</i>	<i>Dominica</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>cas.</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Josef Antonio Estopi</i>	<i>hijo</i>				<i>41</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Pallas Amador</i>	<i>hija</i>				<i>17</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>solta</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Francisco</i>	<i>id.</i>				<i>15</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Amadeo</i>	<i>id.</i>				<i>12</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*3 v 2 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *53* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Bayo Puigol</i>	<i>hijo</i>				<i>32</i>	<i>Castellón</i>	<i>Paena</i>	<i>cas</i>	<i>Zapatero</i>	<i>este</i>	<i>11</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angela Gallart Focillo</i>	<i>esp.</i>				<i>31</i>	<i>León</i>	<i>Lerida</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*12 1h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle<sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *57* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban M<sup>rs</sup> Rojas J<sup>de</sup></i>					<i>53</i>	<i>L. Felipe</i>	<i>Barru</i>		<i>cas comercio</i>	<i>este</i>	<i>13</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca M<sup>rs</sup> Rojas J<sup>de</sup></i>					<i>49</i>	<i>L. Felipe</i>	<i>Barru</i>				<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo; Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*1214*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *59* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Puig Castells</i>	<i>Jefe</i>				<i>27</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>carpintero</i>	<i>est</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Puig Castells</i>	<i>esposa</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Puig Puig</i>	<i>hijo</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>2</i>	<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*1024*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
Número 67. piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Batlle	casado				49	Barcelona	Navarra	casado	comercio	esta	49				si	si	
Maria Claus Costa	esposa				47	Barcelona	Barcelona			"	26				si	si	
Maria Batlle Claus	hija				31	Barcelona	Barcelona			"	27				si	si	
Bruno	hijo				19	"	"		comercio	"	19				si	si	
Pascual	hijo				16	"	"		"	"	16				si	si	
Dolores	hija				11	"	"		"	"	11				si	si	
Meresa	hija				7	"	"		"	"	7				si	si	
<p>Juan Batlle</p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3242

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
 Número 85 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pablo Esteve Guillasas	jefe				54	Berch	Baru	cas. particular	este	34	..				si	si	
Maria Galtés Guano	exp.				65	Baralón	ut	"	"	58	..				si	si	
Armenegilda Esteve Galtés	hija				18	ut	ut	solt.	"	19	..				si	si	
Provinciana	ut				17	ut	ut	"	"	17	..				si	si	
Nicasio	ut				13	ut	ut	"	"	13	..				si	si	
Celentino	ut				10	ut	ut	"	"	10	..				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*323h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Sagunto

Número 67 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Baldomero Alou	Padre				58	Balsareny	Barna	casado	Jornalero	Badalona	12				Si	Si	
Maria Vallribera	Madre				52	Sabadell	..	casada	trabajadora	Badalona	25				Si	Si	
Jorge Alou	Hijo				23	Badalona	..	Soltero	Herrero	..	23				..	..	
Constantino Alou	Hijo				12	Badalona	..	Soltero	Ninguna	..	12				..	..	
José Verdú	Hijo				81	Badalona	..	Viuudo	Ninguna	..	81				..	..	
Lamilo Alou	Hijo				16	Badalona	Barna	Soltero	Albanil	Badalona	16						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle Segundo  
 Número 71 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Ventura	padre				65	Salas	Barcelona	cas	comerciante	este	19				si	si	
Jose Luis Pelegrin	esposo				50	id	id	"	"	"	19				si	si	
Carmen Juan Luis	hija				24	id	id	soltera	"	"	19				si	si	
Francisco id id	"				20	id	id	"	"	"	19				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 N 2 h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Sagunto*

Número *73* piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Martret Mompelosa</i>					<i>48</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cap. capitulada este</i>			<i>9</i>	<i>..</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Gibert Albain esp.</i>					<i>42</i>	<i>Olesa</i>	<i>Bam</i>			<i>9</i>	<i>..</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Martret Gibert hija</i>					<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>solt</i>			<i>9</i>	<i>..</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Louise</i>					<i>14</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>9</i>	<i>..</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan</i>					<i>4</i>	<i>Daralme</i>	<i>id</i>			<i>4</i>	<i>..</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 N 9 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Segundo

Número 75 piso.

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Paytuvi Valls	hijo				58	S. Celvi	Daroca	cas	albanil	enti	38	"			no	no	
Antonia Arans Casas	espr				54	S. Nicolás	it	"	"	"	44	"			no	no	
Joaquina Paytuvi Arans	hija				23	Baselona	it	sol	"	"	23	"			si	si	
Juan	it				19	it	it	"	albanil	"	19	"			no	si	
Jaime	it				18	it	it	"	"	"	18	"			no	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*3226*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
 Número 777 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Fuente	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Planas Fons	jefe				44	Barcelonés	Cataluña	cas	escribiente est.	44					si	si	
Julia Puig Llacalt	esp.				42	il	il	"	"	42					si	si	
Maria Planas Puig	hija				19	il	il	alt.	"	19					si	si	
José	il				15	il	il	"	degr.	15					si	si	
Concepción	il				14	il	il	"	"	14					si	si	
Miguel	il				4	il	il	"	"	4					no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3 v 3 h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
 Número 779 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisca Pasturi Valladares					67	Labadell	Murcia	viuda		est.	22	"			no	no	
Concepción Veta Pasturi hija					28	Barcelona	sol.			"	22	"			si	si	
Ramon Pasturi Casanovas sobrino					15	S. Celoni	id.		carpintero	"	16	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*1226*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Segundo*  
Número *81* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Enrique Casals Larrea</i>	<i> jefe</i>				<i>58</i>	<i>Maturo</i>	<i>Barra</i>	<i>cas</i>	<i>Tejedor</i>	<i>esta</i>	<i>23</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerona Larrea</i>	<i> viuda</i>				<i>52</i>	<i>Baralona</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>28</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Casals Larrea</i>	<i> hijo</i>				<i>25</i>	<i>Baralona</i>	<i>il</i>	<i>solt</i>	<i>Tejedor</i>	<i>"</i>	<i>27</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique</i>	<i> il</i>				<i>24</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José</i>	<i> il</i>				<i>20</i>	<i>Baralona</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Nicolas</i>	<i> il</i>				<i>32</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>cas</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>32</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Matilde Cabot Salas</i>	<i> viuda</i>				<i>33</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>32</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerona Casals Cabot</i>	<i> viuda</i>				<i>11</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>solt</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa</i>	<i> il</i>				<i>8</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Andrés</i>	<i> il</i>				<i>5</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*5252*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
 Número 78 . piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Cutillas Molina	Jefe				55	Jumilla	Murcia	casado	comerciante	este	3	"			si	si	
Maria Lucia Barba Martin	esposa				55	Albatana	Albata	"	"	"	3	"			no	no	
Margarita Cutillas Barba	Hija				25	Albatana	Albata	"	"	"	3	"			si	si	
Pascuala	id id				23	Jumilla	Murcia	"	"	"	3	"			si	si	
Marina	id id				21	id	id	"	"	"	3	"			si	si	
Amparo	id id				18	Albatana	Albata	"	"	"	3	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1252

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle<sup>(1)</sup> Segundo  
 Número 85 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Jover	Jep				26	Jumilla	Murcia	cas. conajeros	este	15	"			si	si		
Agustina Rigoli Vila esposa					28	Daroca	Barra	"	"	24	"			no	no		
Agustina Jover Rigoli hija					4	id	id	colt.	"	4	"			no	no		
Primitiva id id					2	id	id	"	"	2	"			no	no		
Carmen Vila Antich mujer					48	Sabadell	id	viuda	"	16	"			si	si		
Jaimie Rigoli Vila hijo					22	Daroca	id	colt. Transitoria	"	22	"			si	si		
Agustina Antich Vila abuela					88	Masnou	id	viuda	"	16	"			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

225h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
 Número 87 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Guell Sans	cap.				45	Valls	Tarrega	cas	Victorino	esta	10				si	si	
Caracena Oliver Capdevila	cap.				42	"	"	"	"	"	10				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

10th

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
Número *91* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Parramon Vinas</i>	<i> jefe</i>				<i>40</i>	<i>Rosá</i>	<i>Barcelonés</i>		<i>comercio etc</i>		<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria Luisa Guillot</i>	<i> esposa</i>				<i>36</i>	<i>S. Mateu</i>	<i>id</i>				<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Jaime Colina Curcia</i>	<i> hijo</i>				<i>14</i>	<i>Rosá</i>	<i>id</i>	<i>mtl-</i>			<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Josep M. M.</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Domingo Parramon Curcia</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>				<i>6</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 v 2 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 193 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Alm... Carbon...																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 95 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Esteban Soldevila Lagostera y de					27	Pasadena	Barcelona	viudo	comerciante	este	27				si	si	
Esteban Soldevila Lagostera hijo					1	id	id	soltero		"	1				no	no	
Rosa Lagostera Menéndez madre					63	Olort	Guano	viuda		"	26				no	no	
Patroneta Soldevila Lagostera hija					41	id	id	id		"	26				si	si	
Maria Soldevila Soldevila sobrina					23	Pasadena	Barcelona	soltera		"	23				si	si	
Miguel J. J. sobrino					17	id	id	"		"	17				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. J. J. J.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 97 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Manuel Martínez Valero	padre				25	Cartagena	Murcia	cas	plomero	est	6	11			si	si	
Antonia Díaz Contreras	esposa				23	Palma	M. Palma	u		u	9	11			no	no	
Josefa Martínez Díaz	hija				7	Barcelona	Barcelona	u		u	7	11			no	no	
Pedro María María	cuñ				29	Murcia	Murcia	cas	plomero	u	11	3			si	si	
Guinesa Díaz Contreras	u				27	Cartagena	M. Murcia	u		u	11	5			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

L. V. J. R.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Sagunto*

Número *97*

piso *1ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel García Peraza</i>	<i> jefe</i>				<i>49</i>	<i>Pala de C. Obispo</i>	<i>Castellón</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		
<i>Maria Menéndez Díaz</i>	<i> esposa</i>				<i>50</i>	<i>Pala de C. Obispo</i>	<i>Castellón</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>n</i>	<i>n</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*12 1/2*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 937-101 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<u>Solares y Esauelo</u>									<u>Mosen Antonio</u>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comrolante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Sagunto*  
 Número *103* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Alberto Lopez Ferraz Jefe</i>					<i>28</i>	<i>Valencia</i>	<i>Valencia</i>	<i>cas</i>	<i>Comercio</i>	<i>esta</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Encarnación Leal Salas esposa</i>					<i>27</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>27</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Vicente Lopez Leal hijo</i>					<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ult</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Coloma " "</i>					<i>2m</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Muestrales</i>																	
<i>Eduardo Llanas Llanas Jefe</i>					<i>34</i>	<i>Villanueva</i>	<i>Barce</i>	<i>cas</i>	<i>journalis</i>	<i>esta</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>cas</i>
<i>Dolores Bruna Vidal esposa</i>					<i>34</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gertrudis Llanas Bruna hija</i>					<i>12</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ult</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Olegario " "</i>					<i>7</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*4 N. Ah*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup>

*Sagunto*

Número

*105* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Cruzant Pofell</i>	<i> jefe</i>				<i>61</i>	<i>Baralona</i>	<i>Baralona</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>61</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Mercedes Gato Garriga</i>	<i> esposa</i>				<i>59</i>	<i>Granollers</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>39</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Ramon Cruzant Gato</i>	<i> hijo</i>				<i>27</i>	<i>Baralona</i>	<i>il</i>	<i>ult</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>27</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Janine</i>	<i>il</i>				<i>25</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>carreteras</i>	<i>il</i>	<i>25</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnta*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*222h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Sagunto*

Número *107* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Nicente Soler de Picasins</i>					<i>65</i>	<i>Prats de Mollat</i>	<i>cat</i>	<i>viudo</i>	<i>paradeurista</i>	<i>40</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Alfonso Soler de Costera hijo</i>					<i>28</i>	<i>Prats de Mollat</i>	<i>cat</i>	<i>cas</i>	<i>ut</i>	<i>0</i>	<i>28</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Casajosa Coto</i>					<i>27</i>	<i>Mollet</i>	<i>cat</i>	<i>cas</i>	<i>ut</i>	<i>0</i>	<i>25</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Juan Soler de Casajosa</i>					<i>5</i>	<i>Prats de Mollat</i>	<i>cat</i>	<i>cas</i>	<i>ut</i>	<i>0</i>	<i>5</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Nicente ut ut</i>					<i>5m</i>	<i>ut</i>	<i>ut</i>	<i>cas</i>	<i>ut</i>	<i>0</i>	<i>5</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*4 v 1 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *109* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Joaquín Bertran et al. m. p.</i>									<i>39</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>cas</i>			
<i>Dolores Anglada Tella ep.</i>					<i>27</i>	<i>Mollet</i>	<i>Dona</i>	<i>cas</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>16</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>María Bertran Anglada hija</i>					<i>7</i>	<i>Peraleu</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>7</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Isrene .. ..</i>					<i>3</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>María Tella Verges m. p.</i>					<i>52</i>	<i>Mollet</i>	<i>..</i>	<i>cas ep.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>16</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Jaime Juan Linares m. p.</i>					<i>19</i>	<i>Peraleu</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Hojalaten</i>	<i>..</i>	<i>19</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Marcelino Anton</i>					<i>27</i>	<i>Madrid</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>Electricista</i>	<i>..</i>	<i>2</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*3242*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Sagunto

Número 118 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial*	Industrial			
Fortunato Martell Carrera	Señor			58	Olesa de Montserrat	Barcelona	Propio	Sombrero	Este	26					no	no	
Soaquina Baile Villegas	Esposa			56	Estadilla	Huesca	Propia		id	26					no	no	
Josefa Martell Bayle	hija			25	Badalona	Barcelona	Propia		id	nunca					no	no	
Salvador Martell Bayle	hijo			24	id	id	Propio	Sombrero	id	id					n	n	
Rosario Martell Baile	hija			18	id	id	Propia		id	id					n	n	
Barceloné Martell Bayle	hijo			14	id	id	Propio	Pejedor	id	id					n	n	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Sagunto

Número 115 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Andrés Nieto Rodríguez jefe				56	Pueblo de	Orense	cas	jornalero	este	24	"			si	si		
Balbina Rodríguez Rodríguez				58	Pueblo de	Orense	cas	id	"	24	"			no	no		
Antonio Nieto Rodríguez hijo				31	Orense		alt.	jornalero	"	24	"			si	si		
Saturnia Nieto				21	Basabun	Orense		id	"	25	"			si	si		
Gaspar Costura	Genro			20	id	id	cas	id	"	7	"			no	no		
Arclina Nieto Rodríguez hija				24	Palma de	Mallorca		id	"	24	"			si	no		
Gaspar Costura Nieto Nieto				2	Palma de	Mallorca	alt.	id	"	2	"			no	no		
Antonio Roca	casero			20	Genro	id		jornalero	"	7	"			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

6 v 2 h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Sagunto  
 Número 117 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Oliva José	Jefe				46	Barcelona	cat	cas	Viajante	cat	20	"			si	si	
Josefa Casajuan Pota	exp.				33	Pellucó	Leint	"	"	"	20	"			si	si	
Jesús Oliva Casajuan	hijo				9	Barcelona	cat	"	"	"	9	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 v th*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Segundo*  
 Número *119* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Laveria Florio y Pl</i>					<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Países</i>	<i>cas</i>	<i>Viticultor</i>	<i>esta</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Battle Senol</i>	<i>esposa</i>				<i>33</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Esteban Laveria Battle</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Países</i>	<i>solt</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>S. Adrián</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Guis Battle Senol</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Matilde</i>	<i>"</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*32 7h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Sagunto*

Número *121* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Coll Comas</i>	<i>hijo</i>				<i>62</i>	<i>Mataró</i>	<i>Cataluña</i>		<i>albañil</i>	<i>este</i>	<i>26</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Agustina Pansa Feliu</i>	<i>esp.</i>				<i>57</i>	<i>el</i>	<i>el</i>			<i>"</i>	<i>26</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*121th*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Sagunto

Número 122 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Carlos Spada Migliorini	hijo				14	Italia	cas		Electricista		9				si	si	
Herminia Storace	hija				31	Italia	"				9				si	si	
Luis Spada Storace	hijo				13	R. Argentina	solt.				9				si	si	
Juan	"				14	Italia	"				9				si	si	
Atilio	"				10	Italia	"				9				si	si	
Juan	"				6	Badajoz	Parro				6				no	no	
Augusto	"				4	Italia	"				4				no	no	
Victorio Quacchio	huésped				24	Italia	"		pintor						si	si	transante

Carlos Spada

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Siguente*  
 Número *25* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Luis Tortosa</i>	<i>jefe</i>				<i>59</i>	<i>Busot</i>	<i>Albacete</i>	<i>cas</i>	<i>Utrera</i>	<i>esta</i>	<i>8</i>	<i>ii</i>			<i>ii</i>	<i>ii</i>	
<i>Consuelo Miller Giner</i>	<i>espa.</i>				<i>55</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>8</i>	<i>ii</i>			<i>ii</i>	<i>ii</i>	
<i>Juan Luis Miller</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>Valencia</i>	<i>Valencia</i>	<i>cas</i>	<i>campesin</i>	<i>il</i>	<i>8</i>	<i>ii</i>			<i>ii</i>	<i>ii</i>	
<i>Nicente</i>	<i>il</i>				<i>22</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>Utrera</i>	<i>il</i>	<i>8</i>	<i>ii</i>			<i>ii</i>	<i>ii</i>	<i>ausente</i>
<i>Daniel</i>	<i>il</i>				<i>19</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>litografi</i>	<i>il</i>	<i>8</i>	<i>ii</i>			<i>ii</i>	<i>ii</i>	
<i>Rasual Bosque Sans</i>	<i>hermano</i>				<i>33</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>cas</i>	<i>Utrera</i>	<i>il</i>	<i>8</i>	<i>ii</i>			<i>ii</i>	<i>ii</i>	
<i>José Luis Miller</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>il</i>	<i>8</i>	<i>ii</i>			<i>ii</i>	<i>ii</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*5024*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Sagrado*  
Número *127* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Ramon Durán</i>	<i>padre</i>				<i>36</i>	<i>Barcelona</i>	<i>tran-</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>7</i>	<i>00</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angela Costalba Marta</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>Vallencia</i>	<i>tran-</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>2</i>	<i>00</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Ramon Costalba</i>	<i>hijo</i>				<i>11</i>	<i>Barcelona</i>	<i>tran-</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>2</i>	<i>00</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2216*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
Número 129 piso toda

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Costa Mas	Jeje				40	Barcelona	Barna	Casado	carpintero	esta	Siempre			Si	Si		
Maria Trias Canals	esposa				39	id	id	id		id	id			Si	Si		
Anastasio Costa Trias	hijo				18	id	id	soltero	escribiente	id	id			Si	Si		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 157 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Corresponde a la calle Marques de Montezuma																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, paues, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesion, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cectno, domicilio, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Segunda*  
 Número *147* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
<i>Corresponde a la calle Marques Montroy 2</i>																		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Sagunto*  
 Número *145* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Carrasquero</i>	<i>Id.</i>				<i>12</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas. pp.</i>	<i>esta</i>	<i>12</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Pablo Vaguero Carrasquero</i>					<i>20</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>sol.</i>	<i>Vaguero</i>	<i>id.</i>	<i>20</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores</i>	<i>id.</i>				<i>19</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>19</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime</i>	<i>id.</i>				<i>14</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>Vaguero</i>	<i>id.</i>	<i>14</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco</i>	<i>id.</i>				<i>13</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>13</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Ev 3h*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
 Número 2 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Corresponde a la calle Eduardo Marquina 96</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
Número 4 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Marina Guasch Brosa	jefe				63	Barcelona	trans	viuda		esto	63	..			no	no	
Sebastián Ros Guasch	hijo				33	"	"	cas. jornalero		"	33	..			si	si	
Palmira Figueras	señora				81	S. Llorens M.	"	"		"	15	..			no	no	
José Ros Figueras	mito				3	Barcelona	"	colt.		"	8	..			si	si	
Lorenzo Ros Figueras	"				3	"	"	"		"	3	..			no	no	
José Carbo Figueras	señor				43	"	"	cas. jornalero		"	43	..			no	no	
Agustina Ros Guardalupa	"				39	"	"	"		"	39	..			no	no	
Luis Carbo Ros	mito				12	"	"	colt.		"	12	..			no	no	
Marta	"				7	"	"	"		"	7	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

6 v 3 h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *6* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Luis Sabido jefe</i>					<i>64</i>	<i>Arens</i>	<i>Teruel</i>	<i>cas</i>	<i>journalista</i>		<i>31</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Lina Palau es.</i>					<i>62</i>	<i>G. Hall</i>	<i>Zaragoza</i>				<i>31</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Luis Lina hijo</i>					<i>17</i>	<i>D. Saldaña</i>	<i>Teruel</i>	<i>cas</i>	<i>journalista</i>		<i>19</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Pablo Noguero</i>	<i>Teruel</i>				<i>34</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>cas</i>	<i>journalista</i>		<i>24</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Angela Luis Lina hija</i>					<i>28</i>	<i>G. Hall</i>	<i>Zaragoza</i>				<i>27</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2v 5h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
 Número 8 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Esteban Llanis Marro	padre				47	Badajoz	Badajoz	cas	Panadero	este	14	"			si	si	
Josefa Fucito Guait	esposa				47	"	"	"	"	"	14	"			si	si	
Carmen Llanis Fucito	hija				18	"	"	"	"	"	14	"			si	no	
Alfonso	"				13	Badajoz	"	"	"	"	12	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2221

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Sagunto*

Número *10* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Dalmau Vives</i>	<i> jefe</i>				<i>37</i>	<i>Sanjaume de la Vall</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>casado</i>	<i>comerciante</i>	<i>Sanjaume de la Vall</i>	<i>4</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Lera Llorca</i>	<i> esposa</i>				<i>34</i>	<i>Fontvieja</i>	<i>Valenciana</i>	<i>viuda</i>		<i>Sanjaume de la Vall</i>	<i>4</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Dalmau Lera</i>	<i> hijo</i>				<i>7</i>	<i>Sanjaume de la Vall</i>	<i>Valenciana</i>	<i>soltero</i>		<i>Sanjaume de la Vall</i>	<i>4</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramon</i>	<i> hijo</i>				<i>2</i>	<i>Sanjaume de la Vall</i>	<i>Valenciana</i>	<i>soltero</i>		<i>Sanjaume de la Vall</i>	<i>2</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*30 16*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Sagunto

Número

14 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Marcelino Gil Queral	hijo				50	Alcaniz	Huesca	cas. jornalero		est.	29				no	no	
Bernarda Vila Queral	esposa				50	Daroca	Huesca	"	"	"	50				no	no	
Rosa Gil Vila	hija				35	"	"	mt.	"	"	25				si	si	
José "	"				26	"	"	"	"	"	26				no	no	
Mercedes "	"				33	"	"	cos.	"	"	25				no	no	
Antonio Zamat Guiso	hijo				36	"	"	cas. jornalero	"	"	26				no	no	
Marcelina Zamat Gil	hija				9	"	"	mt.	"	"	9				si	no	
Fernando "	"				7	"	"	"	"	"	7				no	no	
Agustín "	"				4	"	"	"	"	"	4				no	no	
Mercedes "	"				3m	"	"	"	"	"	3				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4266

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

*Sagunto*

Número

*16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pablo Casanova Comas Jefe</i>					<i>49</i>	<i>La P. actual</i>	<i>Madrid</i>	<i>cas. devoluto</i>	<i>est.</i>	<i>35</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Mariona Manya Gasa Jefa</i>					<i>47</i>	<i>Barcelona</i>	<i>ut</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>49</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Joseph Casanova Manya hijo</i>					<i>21</i>	<i>ut</i>	<i>ut</i>	<i>sol.</i>	<i>"</i>	<i>21</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Marcos ut ut</i>					<i>18</i>	<i>ut</i>	<i>ut</i>	<i>"</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>18</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>sucente</i>	
<i>José ut ut</i>					<i>13</i>	<i>ut</i>	<i>ut</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>13</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>ut</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*J. V. R.*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Agusto  
 Número 18 piso

Barcelona. -- Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luis Carbó Julia	Jefe				57	Castellón	Italia	cas	Tejedor	esta	50	"			no	no	
Catalina Flaquer Costada	esp.				59	Barcelona	Barcelon.	"	"	"	69	"			no	no	
Francisca Carbó Flaquer	hija				29	id.	id.	alt.	"	"	29	"			no	no	
Juan	id.				35	id.	id.	cas	Costada	"	33	"			no	no	
Antonina Ponsat	hija				33	id.	id.	"	"	"	33	"			si	no	
Amadeo Carbó Ponsat	hijo				9	id.	id.	alt.	"	"	9	"			no	no	
José	id.				6	id.	id.	"	"	"	6	"			no	no	
Montserrat	id.				7	id.	id.	"	"	"	7	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Handwritten signature or initials*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Agente  
 Número 20 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Luciano Roman	Jefe				53	Zaragoza		cas. jom. deca	este	9					si	si	
Petra Luciano	esp.				52	id.	id.	"	"	9					si	si	
Alvete Roman Luciano hijo					24	id.	id.	ult. jom. deca	"	9					si	si	
Alfonso id.	id.				17	id.	id.	id.	"	9					si	no	
Juan id.	id.				15	id.	id.	"	id.	9					si	no	
Jose id.	id.				13	id.	id.	"	"	9					si	si	
Realquileres																	
Gerónimo Bucaderas	Jefe				37	Lerona Lerida		cas. jom. deca	este	11					si	si	
Pascuala Marzaga Gimeno	esp.				32	Pulido C. Terid		"	"	8					si	si	
Pantoloni Duaseras Paton hijo					8	Palma de Maiorca		ult.	"	8					si	si	
Carmen id.	id.				3m	id.	id.	"	"		3				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

723h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 133 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Colina Guarch	Jefe				47	Barcelona	Cataluña	casado	profesional	este	47				si	si	
Maria Guarch Soler	Esposa				37	Barcelona	Cataluña	viuda		"	35				no	no	
Angel Codina Guarch hijo	Hijo				18	Barcelona	Cataluña	soltero	profesional	"	18				si	si	
Clara " "	Hija				16	"	"	"	"	"	16				si	si	
Marcos " "	Hijo				11	"	"	"	"	"	11				no	no	
Felipe Colina Guarch	Hijo				5	"	"	"	"	"	5				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3-34

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Sagranta*  
 Número *24* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Martin Ros Guasch hijo</i>					<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>casado</i>		<i>este</i>	<i>37</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep Castellaguí Bernós hijo</i>					<i>37</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Luis Ros Pifell hijo</i>					<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>19</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Marina Ros Castellaguí</i>					<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Eulalia Castellaguí Santanera con</i>					<i>38</i>	<i>Montornès</i>	<i>Cataluña</i>	<i>viuda</i>		<i>"</i>	<i>18</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Ramon Castellaguí soltero</i>					<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>soltero</i>		<i>"</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Picardó " " soltero</i>					<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, oriundos y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Ar 24*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *28* piso *1.*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Laureano Ligeró Galindo</i>	<i> jefe</i>				<i>31</i>	<i>Tiana</i>	<i>Barce</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	<i>28</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Cinta Ligeró Ligeró</i>	<i>esposa</i>				<i>20</i>	<i>Galat</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>28</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Angela Ligeró Ligeró</i>	<i>hija</i>				<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>10</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Montserrat</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>8</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria</i>	<i>id</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>5</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Cinta</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>3</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Pilar</i>	<i>id</i>				<i>3m</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*126h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Segunda*  
 Número *28* piso *2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Miguel Sabriate hijo</i>					<i>54</i>	<i>Murcia</i>	<i>Yanica</i>	<i>Vended. jornales</i>	<i>este</i>	<i>20</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<del><i>Concepción Miguel Sabriate hija</i></del>					<del><i>21</i></del>	<del><i>id</i></del>	<del><i>id</i></del>	<del><i>id</i></del>									
<i>Felipe Novell Vallbona hijo</i>					<i>23</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>cas</i>	<i>este</i>	<i>27</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Miguel Sabriate hija</i>					<i>21</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>21</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*En 16*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Segundo  
 Número 32 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (9)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonia Sanja Serra	lope				50	Miana	Barcelona	viuda		arte	16	"			si	no	no
Francisco Grani Serra	hijo				27	Fontembard	Barcelona	soltero	guarnicionero		16	"			si	si	si
Francisco " "	"				28	Creixell	"	"	"		16	"			si	si	no
Antonia " "	"				13	Barcelona	"	"	"		13	"			si	si	si

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1234



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *38* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agustina Rosés Solà y de</i>					<i>46</i>	<i>Basalut</i>	<i>Barcelona</i>		<i>Costurera</i>	<i>esta</i>	<i>16</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Ricart y de</i>					<i>44</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>id.</i>	<i>44</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antoni Rosés Ricart hijo</i>					<i>12</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>soltero</i>		<i>id.</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramon id.</i>					<i>6</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>			<i>id.</i>	<i>6</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 v 2 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 40 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Simoncini Belli	yfe				42	Ancona	Italia	cas	Hojalatero etc.		8				si	si	
Petra Grando Rinaldi	exp.				35	Venecia	it	"	"		8				si	si	
Antonio Simoncini Grando	hijo				13	Torino	it	soltero	"		8				si	si	
Andrea	it				8	Castel	Castel	"	"		8				si	si	
Luisa	it				7	it	it	"	"		8				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

2 v 3h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sarrià*  
 Número *42* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mariano Luis Frasquet</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>Poninsular</i>	<i>Castellà</i>	<i>cas</i>	<i>Fundido</i>	<i>este</i>	<i>18</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Emilia Miguel Martí</i>	<i>esposa</i>				<i>22</i>	<i>Peninsular</i>	<i>Dama</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>20</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eulalia Luis Miguel</i>	<i>hija</i>				<i>5</i>	<i>Peninsular</i>	<i>il</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*lv 2h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Sagunto*  
 Número *14* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Ricart Paris Jefe</i>					<i>46</i>	<i>Armentas</i>	<i>Farrag</i>	<i>cas</i>	<i>jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Tecla Carabona Olive sup.</i>					<i>46</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José J. J. Juan</i>					<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>jornalero</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*25/1h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Sagunto

Número 46 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Guiso Caballero Garua Jefe					69	Villavieja	Castellón		jornalero	est.	25				si	si	
Rosa Fuera Montserrat esp.					69	Calig.	Castellón			"	25				no	no	
Juan R. Caballero Pedro hijo					29	"	"		jornalero	"	25				si	si	
Juana Pellejero Arguilla nuera					29	Castellón	Castellón			"	14				si	si	
Julian Caballero Pellejero nieto					4	Barcelona	Barcelona			"	4				no	no	
Andrés					1	"	"			"	1				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnto, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

32 Sh

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

*Punto*

Número

*48*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Aguatín Montenegro Vidal jefe</i>					<i>78</i>	<i>Alcañiz</i>	<i>Zaragoza</i>		<i>cas labradora</i>	<i>este</i>	<i>25</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Antoni Sancho Guerao esp.</i>					<i>75</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>25</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín Cortada Sancho hijo</i>					<i>23</i>	<i>Barbatana</i>	<i>Barce</i>		<i>alt. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>23</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramon</i>									<i>Realquiletes</i>								
<i>Ramon Finor Vidal jefe</i>					<i>55</i>	<i>Barbatana</i>	<i>Barce</i>		<i>cas jornalero</i>	<i>este</i>	<i>55</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angelina Montani esp.</i>					<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>50</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Remón Guerao Montani hijo</i>					<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>alt.</i>	<i>"</i>	<i>13</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*J V J L*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*

Número *52* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Rosá Castell</i>	<i>padre</i>				<i>63</i>	<i>Ulldeu</i>	<i>Tarazona</i>		<i>journalero</i>	<i>este</i>	<i>20</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Vicenta Castell</i>	<i>madre</i>				<i>54</i>	<i>Ulldeu</i>	<i>Ulldeu</i>			<i>este</i>	<i>20</i>	<i>0</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Agustín Rosá Castell</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>Ulldeu</i>	<i>Ulldeu</i>	<i>Ulldeu</i>	<i>Ulldeu</i>	<i>este</i>	<i>20</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Palmer</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>			<i>este</i>	<i>16</i>	<i>0</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Pasco, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2-22*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *54* piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Alfonso Pascasi Devora Jefe</i>					<i>47</i>	<i>Salitja</i>	<i>Grand cas cabero</i>		<i>este</i>	<i>27</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Pons exaval esp.</i>					<i>37</i>	<i>Barcelo</i>	<i>Barcelo</i>	<i>u</i>		<i>37</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Dolores Pascasi Pons hijo</i>					<i>16</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>10</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Jaime J u</i>					<i>14</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>14</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Antonia J u</i>					<i>11</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>		<i>11</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Coloma u u</i>					<i>8</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>		<i>8</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>José u u</i>					<i>5</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>		<i>5</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria J u</i>					<i>9m</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>		<i>9</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*4 v 4 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Sagunto*  
Número *56* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Daniel Feliberto Gómez</i>	<i>jefe</i>				<i>28</i>	<i>Matari</i>	<i>Pame</i>	<i>cas</i>	<i>carpintero</i>	<i>este</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Amproriana Riera</i>	<i>esposa</i>				<i>23</i>	<i>Borda</i>	<i>Girona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Felicitas Riera</i>	<i>hijo</i>				<i>5</i>	<i>Matari</i>	<i>Pame</i>	<i>volk</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carlos</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>Palabau</i>	<i>Pame</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Realquilato</i>																	
<i>José Paura Cubero</i>	<i>jefe</i>				<i>12</i>	<i>Baudas</i>	<i>Girona</i>	<i>cas</i>	<i>carpintero</i>	<i>este</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Magdalena Ferrats</i>	<i>esposa</i>				<i>38</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Paura Ferrats</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>volk</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonio</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Flora</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>Palabau</i>	<i>Pame</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *eceno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*7 v 4 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Sagunto

Número 58 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Palau Deltrau Jefe</i>					<i>56</i>	<i>Trayguera</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas</i>	<i>Labrador</i>	<i>este</i>	<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Castell Deltrau exp.</i>					<i>55</i>	<i>Ullastrog</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>6</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificado á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*lv Th*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
Número 60 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Lami Martí	Jefe				41	Valencia	cas	viudeza	cajero		3	..			si	si	
Maria Dolores Ferragut	esposa				41	Palma de Mallorca					3	4			si	si	
Antonio Lami Ferragut	hijo				15	Valencia	alt.		litógrafo		3	..			si	si	
Josefa ..	..				13	..	..	..	..		3	..			si	si	
Vicente ..	..				10	..	..	..	..		3	..			si	si	
Miguel ..	..				2	Darabona	..	..	..		2	..			no	no	
Carmen ..	..				4m	..	..	..	..		..	4			no	no	
Reajustados																	
Juan Company Cabaner	Jefe				32	Alcañete	cas	viudeza	cajero		5	..			si	si	
Pete Pons Masand	esposa				33	..	..	..	..		5	..			no	no	
Juan Company Pons	hijo				8	..	..	..	..		5	..			si	no	
José ..	..				6	Barcelona	..	..	..		5	..			no	no	
Jaime ..	..				4	Darabona	..	..	..		4	..			no	no	
Rosario ..	..				2	..	..	..	..		2	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *perpetuo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

805h



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Sagunto

Número 30 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Luis Rodríguez	Urbano	21	Noviembre	1861	53	Huaste	Bayona	Casado	Empleado	Badalona	13	1			Si	Si	
Victoria Martínez Urza	Esposa	23	Diciembre	1868	49	Uxalotegui	Id	Id	Susceso	Id	13	1			Si	Si	
Josefa López Martínez	Hija	22	Noviembre	1888	25	Villaverde de la Sierra	Id	Soltera	Id	Id	13	1			Si	Si	
Concepción López Martínez	Id	12	Septiembre	1889	24	Id	Id	Id	Id	Id	13	1			Si	Si	
Pablo López Martínez	Hijo	2	Octubre	1893	20	Id	Id	Id	Residente	Id	13	1			Si	Si	
Solidad López Martínez	Hija	28	Noviembre	1899	14	Pruntes de Giloca	Id	Id	susceso	Id	13	1			Si	Si	
Antonia López Martínez	Id	11	Diciembre	1907	6	Badalona	Barcelo	Id	Id	Id	6	3			Si	Si	

Badalona 30 Mayo 1914  
 Juan López Rodríguez

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *92* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Sabater Domenech</i>	<i>hijo</i>				<i>63</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Tarazona</i>		<i>Zapatero</i>	<i>este</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ang. Borrás Belli</i>	<i>padre</i>				<i>68</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Tarazona</i>				<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enrique Sabater Borrás</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Tarazona</i>		<i>journalero</i>		<i>17</i>				<i>no</i>	<i>si</i>	
<i>Amunio Domenech</i>	<i>padre</i>				<i>24</i>	<i>Palau de Solterra</i>	<i>Ulldecona</i>				<i>24</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2 v 2d*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 94 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jacinto Domenech Gual	jefe				56	Millan	Fragas	cas	Labrador	esta	28	1			no	no	
Maria Rodon Sancho	esposa				52	Alcanar	T	"	"	"	28	"			no	no	
Vicente Domenech Rodon	hijo				21	Barcelona	Marina	solt.	Costero	"	21	"			no	no	
Sebastian " "	"				18	"	"	"	Vendedor	"	18	"			si	si	
José Domenech Rodon	"				29	Millan	Fragas	cas	Costero	"	28	"			si	si	
Carmen Martí Piqué	madre				28	S. Vicente	Barcelo	"	"	"	20	"			no	no	
Maria Domenech Martí	nieta				2	Barcelona	Barcelo	solt.	"	"	2	"			no	no	
Juan Martí Piqué	hijo				18	"	"	"	Vendedor	"	18	"			no	no	
Realcambios																	
Ramon Sanchez Sureda	jefe				54	Montroy	Fragas	cas	puerico	esta	10	"			si	si	
Verica Barba Sabat	esposa				56	Barcelona	"	"	"	"	14	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

6-4 h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto

Número 198. piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Juacal Sammartí	jefe				56	Buisent	Lirido	C	Jarandera	etc		1			si	si	
Mamula Ramon Galceran	esp.				57	id.	id.	C	—	"		1			no	no	
<p><i>José Juacal Sammartí</i></p>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes..

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, perodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Sagunto*

Número *100* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Heresa Josep Carlinell</i>	<i>Jefe</i>				<i>47</i>	<i>Pol</i>	<i>Daroca</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>20</i>	<i>..</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>José Albert Josep</i>	<i>hijo</i>				<i>23</i>	<i>Daroca</i>	<i>Daroca</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>20</i>	<i>..</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	
<i>Joaquim Albert Josep</i>	<i>hijo</i>				<i>14</i>	<i>Daroca</i>	<i>Daroca</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>14</i>	<i>..</i>			<i>..</i>	<i>..</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*122h*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Sagunto

Número 106 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Gaupera Brangulí jefe					56	Sanjust de Noya	Cataluña	casado		este	31	"			si	no	
Rosa Sans Rosalbas esp.					58	Barcelona	"	"		"	20	"			no	no	
José Gaupera Colom hijo					70	Barcelona	Cataluña	soltero		"	30	"			si	no	
Juan Vila Sans "					35	Barcelona	"	"		"	25	4			si	no	
Francisco Vila Sans "					22	"	"	"		"	22	"			no	no	
Joaquín Gaupera Sans "					17	Barcelona	"	"		"	17	"			no	no	
Antonia " " "					10	"	"	"		"	10	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *coeno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

42 Jh

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Sagunto

Número 108 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Albi Laporta jefe					38	Barcelona	Cataluña	cas	profesional	esta	20				no	no	
Mercedes Pla Joanani exp.					26	"	"	"	"	"	26				no	no	
Pasitio Albi Pla hijo					11	"	"	sol	"	"	11				no	no	
Salvadora " " "					5	"	"	"	"	"	5				no	no	
Leonor " " "					3rd	"	"	"	"	"	3				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

3226

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
Número 110 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Pedro Carbonell Palou	jefe				52	Barcelona	Cataluña	cas	comerciante	esta	52	..			si	si	
Margarita Torruella	esposa				53	Artes	..	..	..	..	40	..			no	no	
Pedro Carbonell Torruella	hijo				22	Barcelona	..	..	..	..	22	..			si	si	
José ..	..				19	..	..	..	..	..	19	..			si	si	
Benvenuto ..	..				16	..	..	..	..	..	16	..			si	si	
Realcruces																	
José Prat Lati	jefe				60	Heloni	Cataluña	cas	..	esta	30	..			si	si	
Antonia Lanas	..				52	Mataró	..	..	..	..	30	..			si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transcurante*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

502h

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (4) *Sagunto*

Número *127/14* piso

Barcelona - Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josep Guisart Casas</i>					<i>61</i>	<i>Solana</i>	<i>Man. sult.</i>			<i>este</i>	<i>38</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Felicidad Guisart</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>	<i>Palma</i>	<i>Man. sult.</i>			<i>u</i>	<i>25</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa</i>	<i>u</i>				<i>22</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>		<i>u</i>	<i>22</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro</i>	<i>u</i>				<i>28</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>cas. labrador</i>		<i>u</i>	<i>28</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eulalia Puente</i>	<i>u</i>				<i>25</i>	<i>Barcelona</i>	<i>u</i>	<i>u</i>		<i>u</i>	<i>u</i>	<i>4</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Realquilar</i>																	
<i>Nieves Laredo Arnan</i>	<i>hija</i>				<i>20</i>	<i>Cortes de Arnan</i>	<i>Castellón</i>	<i>J. sult.</i>			<i>3</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*7 v 4h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

*Sagunto*

Número

*111* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Agapita Torreguerra Vilain</i>					<i>62</i>	<i>Quisona</i>	<i>Baru</i>	<i>cas</i>	<i>Propietaria</i>	<i>est.</i>	<i>54</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Filla Revolto</i>	<i>espr.</i>				<i>57</i>	<i>Paralou</i>	<i>it</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>57</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Guarido Torreguerra Filla</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Paralou</i>	<i>it</i>	<i>ult.</i>	<i>comercio</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco</i>	<i>it</i>				<i>25</i>	<i>it</i>	<i>it</i>	<i>"</i>	<i>carretero</i>	<i>"</i>	<i>25</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estu diante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*32 1 h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914.

Calle <sup>(1)</sup> Sagunto  
 Número 118 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisca Martinier famull	Jefe				17	Barrio	Barrio	V.		ita	13				si	si	
Angelita Royo Martinier	hija				24	id	id	S		"	17				si	si	
Viriquita Royo Martinier	hija				22	id	id	S		"	17				si	si	
German Royo Martinier	hijo				19	id	id	S	Cajista	"	17				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, perolista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle<sup>(1)</sup>

Número

*Sagunto*  
*20* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Comajuno Sanabria</i>	<i>hijo</i>				<i>44</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cat.</i>	<i>cas. p. medio</i>	<i>est.</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Josep Ventura Costa</i>	<i>esp.</i>				<i>34</i>	<i>Berga</i>	<i>il.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Dolores Comajuno Ventura</i>	<i>hija</i>				<i>14</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Martin</i>	<i>il.</i>				<i>9</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Dolores Sanabria Rius</i>	<i>madre</i>				<i>64</i>	<i>Barcelona</i>	<i>il.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Marcia Comajuno Sanabria</i>	<i>hermana</i>				<i>25</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>il.</i>	<i>Impresa</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartal, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *122* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Barrera Dorval jefe</i>					<i>38</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>jornalero</i>	<i>este</i>	<i>12</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Concepción Cortes Duas esp</i>					<i>38</i>	<i>S. Felip</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>12</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Marina Barrera Cortes hija</i>					<i>10</i>	<i>Barcelona</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>10</i>	<i>u</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Manuel u u u</i>					<i>5</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>6</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Marina Dorval Josefina</i>					<i>12</i>	<i>S. Felip</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>12</i>	<i>u</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*22 J.L.*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup>

Número

*Sagunto*  
*124* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Mane Duras Vives</i>	<i>Jefe</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas. p. s. p.</i>		<i>40</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Josefa Cruick</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>"</i>		<i>35</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Juan Duras Cruick</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>solt.</i>		<i>17</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Emilio</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>"</i>		<i>8</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Estelita</i>	<i>hija</i>				<i>1</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>"</i>		<i>1</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*322h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Saquinto

Número 128 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<u>Sin Habitar</u>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Segundo*  
 Número *110* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Vicente Guara Estrany</i>	<i>hijo</i>				<i>58</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas. jornalero etc.</i>	<i>etc.</i>	<i>58</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Terese Pont Vallbona</i>	<i>esp.</i>				<i>57</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Miguel Guara Pont</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>alt. jornalero</i>	<i>"</i>	<i>69</i>	<i>"</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*22 1h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Sagunto*

Número *132* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Casanova Nadal</i>					<i>40</i>	<i>Spain</i>	<i>Barce</i>	<i>cas y familia</i>	<i>esta</i>	<i>20</i>							
<i>Matilde Espinosa Font</i>	<i>es</i>				<i>40</i>	<i>Spain</i>	<i>Barce</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>17</i>							
<i>Francisca Casanova Espinosa</i>	<i>hija</i>				<i>15</i>	<i>Spain</i>	<i>Barce</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>15</i>							
<i>Carmen</i>	<i>u</i>				<i>12</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>12</i>							
<i>José</i>	<i>u</i>				<i>8</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>8</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*22 Jh*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle *Segunto*  
Número *112* piso *1.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Domingo Juan Oriola</i>	<i>padre</i>				<i>27</i>	<i>Granollers</i>	<i>Pavía</i>	<i>cas</i>	<i>Restaurante</i>		<i>4</i>	<i>3</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Felisa Oliviera</i>	<i>Padre</i>				<i>25</i>	<i>Reus</i>	<i>alt</i>	<i>si</i>			<i>2</i>	<i>2</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Juan Oliviera</i>	<i>hija</i>				<i>4</i>	<i>Reus</i>	<i>alt</i>	<i>si</i>			<i>2</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramon</i>	<i>si</i>				<i>2</i>	<i>Reus</i>	<i>alt</i>	<i>si</i>			<i>2</i>	<i>3</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*202h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*

Número *134* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ramon Tito Vilal yfe</i>					<i>30</i>	<i>S. Ramon</i>	<i>Gerona</i>	<i>cas jornalero</i>	<i>este</i>	<i>20</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Josefa Casany Catalana</i>	<i>esp.</i>				<i>33</i>	<i>Darcalon</i>	<i>Dava</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>32</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Ramon Tito Casany hijo</i>					<i>7</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>7</i>	<i>..</i>			<i>..</i>	<i>..</i>		
<i>Encarnacion Tito Casany ..</i>					<i>11</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Enrique .. ..</i>					<i>2</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Soledad Catalana Lopez mesera</i>					<i>65</i>	<i>Montsant</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>45</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>..</i>		
<i>Yerero Casany Catalana hija</i>					<i>23</i>	<i>Darcalon</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>23</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Ortiz*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*  
 Número *108* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Vicente Campmany y Estape</i>					<i>60</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>		<i>comerciante</i>	<i>esta</i>	<i>60</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Campmany y Mora esp</i>					<i>57</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>		<i>comerciante</i>	<i>esta</i>	<i>38</i>				<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Vicente Campmany hijo</i>					<i>26</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>		<i>comerciante</i>	<i>esta</i>	<i>26</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca P.</i>					<i>26</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>		<i>comerciante</i>	<i>esta</i>	<i>26</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*22 26*



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Segundo*  
 Número *142* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Ferradas Sala	señor				68	Barcelona	cat	cas	jornalero		45				no	no	
Martina Galera Ferradas	esposa				68	L. Guis V.	cat	"	"		45				no	no	
Salvador Ferradas Galera	hijo				40	Barcelona	cat	"	jornalero		40				si	si	
Larrea Bertran	nieta				26	Alcanar	Tarrago	"	"		15				si	no	
Juan Ferradas Bertran	nieta				7	Barcelona	cat	"	"		7				no	no	
José	nieta				3	"	"	"	"		3				no	no	
Victoria Bertran	nieta				22	Alcanar	Tarrago	"	"		15				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino o cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnta, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*40 JL*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Sagunto*

Número *144* piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Miguel Mongay Parramón</i>	<i>hijo</i>				<i>40</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>viudo</i>	<i>Barceloneta</i>	<i>40</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Dorotea Mongay Norte</i>	<i>hija</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol.</i>		<i>..</i>	<i>12</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>7</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>3</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*2284*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) *Sagunto*

Número *146* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (4)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Soler Ferrer</i>	<i>padre</i>				<i>61</i>	<i>Puñal</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>calista</i>	<i>esta</i>	<i>47</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gertrudis Ferrer</i>	<i>madre</i>				<i>58</i>	<i>Masnou</i>	<i>id</i>	<i>id</i>			<i>58</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Fernando Soler Ferrer</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>calista</i>	<i>id</i>	<i>24</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Domingo</i>	<i>id</i>				<i>27</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>27</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gerónimo</i>	<i>id</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>23</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan</i>	<i>id</i>				<i>20</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>20</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Fernando</i>	<i>id</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>17</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Virgilio</i>	<i>id</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>37</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepción Ferrer Ferrer</i>	<i>hija</i>				<i>36</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>36</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Soler Ferrer Ferrer</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>		<i>id</i>	<i>12</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro</i>	<i>id</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>10</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ángela</i>	<i>id</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>8</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Adá</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>7</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Arrietas</i>	<i>id</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ramona Bonaventura Ferrer Ferrer</i>	<i>hija</i>				<i>3</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>serviente</i>	<i>id</i>	<i>3</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de esta nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transiente, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*Don J. H.*





# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) Sagunto

Número 160 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Corresponde a la calle Sagunto																		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.







# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

*Sagunto*

Número

*186* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (2)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Campal Campamall</i>					66	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	65				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Sabad Canals</i>					66	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	65				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepción Campal</i>	<i>hija</i>				25	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>salt</i>		<i>id</i>	25				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep</i>	<i>id</i>				40	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>venta</i>		<i>id</i>	40				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José María Castilla</i>	<i>hermano</i>				40	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas</i>	<i>labrador</i>	<i>id</i>	40				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ramón Sabad</i>	<i>hija</i>				36	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	36				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa María Canals</i>	<i>nieta</i>				9	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>salt</i>		<i>id</i>	9				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco</i>	<i>id</i>				4	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>id</i>	4				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*3054*